

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES
PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2017
"COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO"**

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000.-)

Valor del Pliego: Pesos trescientos sesenta. (\$ 360.-)

Sellado de impugnación: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600.-)

Hora tope para la presentación de ofertas: 10.00 hs. del día fijado para la apertura de ofertas

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 10 de abril del 2017, 11.00 horas

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario – Cafferata 702, 1º CP S2002MBN, Rosario

CAPÍTULO I. DEL OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

ARTICULO 1º: OBJETO

El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a LICITACIÓN PRIVADA para la **"COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO"**.

El equipamiento a adquirir comprenderá lo detallado en el Anexo II adjunto.

En todos los casos deberá atenderse a las características propias de lo enunciado en el referido anexo a efectos de darle un tratamiento apropiado al momento de la compra.

ARTICULO 2º: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El pliego de bases y condiciones para el presente llamado a Licitación, podrá adquirirse en forma personal en las oficinas del EMR, sito en calle Cafferata 702, 1er. Piso de la ciudad de Rosario. También podrá adquirirse mediante depósito en cuenta corriente N° 20-6817/0 abierta en el Banco Municipal de Rosario o mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta de referencia, de titularidad del Ente de la Movilidad de Rosario, CBU 0650020701000000681707, CUIT 33-70886463-9 de los importes fijados como valor del pliego debiendo remitirse comprobante del mismo por vía mail en el plazo de 24 horas de efectuado al correo **fbosnic0@rosario.gob.ar** Ambas modalidades de pago deberán encontrarse acreditadas **antes de las 10.00 horas del día 10 de Abril del 2017**. Los pliegos podrán consultarse en el sitio Web www.emr.gob.ar/licitaciones.php. Los ejemplares obtenidos de la página Web **no serán aceptados** como válidos para ofertar **si no son acompañados con la constancia del depósito o transferencia del importe fijado como valor de venta a nombre del oferente**.

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al EMR. Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

El EMR podrá emitir circulares aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego.

Los oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo para ello concurrir obligatoriamente al EMR el día inmediato anterior a la apertura de las ofertas a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. El EMR extenderá una constancia del cumplimiento de este requisito, la que deberá presentarse en la oferta.

Sin perjuicio de la remisión de dichas circulares al domicilio legal denunciado por los adquirentes del Pliego, éstas se considerarán notificadas de pleno derecho el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4º: JURISDICCION – RECLAMACION PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo del presente llamado a licitación deberán estar precedidas por reclamo administrativo previo, sin perjuicio de las demás instancias que legalmente correspondan. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines del presente llamado en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio del EMR Cafferata 702, 1er piso de esta ciudad de Rosario. En los domicilios así constituidos serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión del proceso licitatorio. Las partes someterán las acciones que pudieran derivar de la presente licitación a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a toda otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 5º: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en la presente Licitación todas las personas físicas, personas jurídicas, cooperativas, constituidas conforme la Ley General de Sociedades y entidades de carácter nacional con capacidad de obligarse en relación al objeto previsto en la Licitación.

ARTÍCULO 6º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir a la presente licitación:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal y/o al EMR tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades, durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.
- c) Los quebrados mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de cobro de la Municipalidad de Rosario.
- e) Los condenados en juicios con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones de la Municipalidad de Rosario que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- f) Quienes hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones, permisos y/o contratos en el ámbito nacional, provincial o municipal en los 10 años precedentes al llamado a esta licitación.
- g) Quienes tengan deudas exigibles con la Municipalidad de Rosario, BMR, o cualquier ente descentralizado municipal.

En caso de incurrir en alguna de las situaciones detalladas se procederá al rechazo de la presentación.

ARTÍCULO 7º: CAPACIDADES Y REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES

Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos mínimos que se detallan a continuación:

7.1. Capacidad Jurídica

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales.

7.2. Capacidad Técnica

Se establecerá en función de prestaciones de la misma o similar naturaleza, los recursos y antecedentes en este tipo de prestación. En un todo de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y sus anexos.

ARTÍCULO 8º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrá concurrir a la presente Licitación Privada:

1. Los inhabilitados por condena judicial.
2. Los que pertenezcan a la planta municipal y del EMR tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades, durante los dos últimos años previos al llamado a este Licitación Privada.
3. Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario.
5. Los condenados en juicios con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones de la Municipalidad de Rosario que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
6. Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito, provincial y municipal en los 10 años precedentes al llamado a este Licitación Privada.
7. Quienes tengan deudas exigibles con la Municipalidad de Rosario, el Banco Municipal de Rosario, o cualquier ente descentralizado municipal.

En caso de incurrir en alguna de las situaciones detalladas se procederá al rechazo de la presentación con la pérdida de la garantía de oferta, si ésta ya hubiere sido prestada.

ARTÍCULO 9º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Por el sólo hecho de presentación de una oferta, se considera que se han aceptado las bases y condiciones de la presente Licitación Privada, razón por la cual el oferente renuncia a invocar a su favor con posterioridad errores que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones detalladas en el presente.

La Presentación de la oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen la presente Licitación Privada. No podrá con posterioridad invocar a

su favor duda o desconocimiento de las estipulaciones del pliego, de la legislación aplicables ni de las condiciones técnicas y demás requisitos previstos para la Provisión del objeto del Licitación Privada.

ARTÍCULO 10º: GARANTÍAS EXIGIDAS.

Serán de exigencia en la presente Licitación Privada la presentación en tiempo y forma de las siguientes Garantías:

- Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta: por el plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El valor de la misma es del 1 (Uno) % del valor del presupuesto oficial.

Vencido el plazo, la garantía se tendrá por subsistente a menos que el oferente manifieste su retiro por medio fehaciente. La garantía deberá constituirse conforme lo dispone el art. 11 º del presente Pliego.

Garantía de los equipos: Por el plazo de doce (12) meses desde la recepción definitiva de los mismos.

ARTÍCULO 11º: FORMAS DE CONSTITUIR LAS GARANTÍAS

La **garantía de oferta** deberá constituirse por los montos, en el plazo, con la vigencia y demás requerimientos que establece el Artículo 10, pudiendo formalizarse mediante:

- a. **Dinero efectivo** depositado en el Banco Municipal de Rosario, en cualquiera de sus casas y sucursales, en cuenta de titularidad del EMR.
- b. **Fianza o aval bancario** a satisfacción del EMR a tal efecto el oferente, presentará conjuntamente con la oferta una carta fianza por la cual una institución bancaria con casa central o delegación establecida en la ciudad de Rosario, se constituye en fiadora solidaria, lisa y llana, y principal pagadora renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y aceptando someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario competentes en la materia.
- c. **Seguro de Caución** con las mismas condiciones previstas en el punto anterior y extendido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo y en caso de tratarse de seguros de caución se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Instituir al EMR como "Asegurado".

Si se produjere la liquidación administrativa de la Entidad Aseguradora, el oferente o adjudicatario del servicio deberá, contratar un nuevo seguro de caución, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y legislación vigente, dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48hs). Si se omitiere dar cumplimiento a los requisitos mencionados ut supra se procederá a rechazar in límite la oferta y en el caso de haberse suscripto contrato de adjudicación se podrá declarar la caducidad del mismo, sin que pueda mediar reclamo alguno.

ARTÍCULO 12º: PRESENTACION DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser remitidas en sobre (sin membrete) cerrado personalmente, sin identificación en el sobre del oferente que la presenta, antes de las 10.00hs, hora tope fijada para la presentación de las ofertas del día 10 de Abril de 2017 en las instalaciones del EMR. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en el orden de recepción.

En dicho sobre se deberá indicar:

LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2017

APERTURA: 10/04/2017 A LAS 11.00 HS.

OBJETO: COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

El oferente deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

13.1. Datos de identificación del Oferente

- Nombre, razón social o denominación, domicilio real y teléfono, fijando domicilio a los fines legales en la ciudad de Rosario
- Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la empresa debidamente inscripto en el Registro correspondiente, si correspondiere
- Nómina del Directorio, Consejo de Administración y/o socios gerentes según corresponda.

13.2. Recibo de compra del Pliego a nombre del oferente

13.3. Pliego de Bases y Condiciones

Un ejemplar completo de este pliego de condiciones, anexos y circulares aclaratorias debidamente foliado y firmado en todas sus fojas por el titular o representante legal con poder suficiente para tal fin.

13.4. Comprobante circulares aclaratorias

Comprobante que acredite haber tomado conocimiento de todas las circulares aclaratorias si éstas hubieran sido emitidas.

13.5. Declaración Jurada de los ítems que seguidamente se detallarán, conforme al modelo que se adjunta al presente pliego.

a) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la ciudad de Rosario, y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación.

b) Declaración jurada de no pertenecer a la planta del personal municipal ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.

c) Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.

- d) Autorización expresa al EMR para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Declaración jurada en la que se exprese no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en artículo sexto, y deberán declarar las sanciones de las que hubiera sido objeto, en la ejecución de contratos anteriores, por prestación de servicios similares en otras ciudades.
- g) Constancia emitida por el Registro de Procesos Universales de no encontrarse incurso en concurso o quiebra.

13.6. Antecedentes y referencias

Para presentarse a esta licitación, el oferente deberá contar con antecedentes y referencias comprobables en prestaciones de similares características, reservándose el Ente de la Movilidad de Rosario el derecho de efectuar las averiguaciones que considere necesarias para cotejar la información que detalle el oferente. A tal efecto, se acompañará, con los antecedentes y referencias, un número telefónico que identifique la referencia consignada.

13.7. Comprobantes de obligaciones fiscales y previsionales

- Fotocopias de las constancias de inscripción ante los organismos correspondientes de los impuestos y gravámenes nacionales, provinciales y municipales. El oferente deberá presentar el formulario correspondiente, en caso de encontrarse exento en su actividad o con un tratamiento impositivo distinto al general según el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe
- Certificado fiscal para contratar extendido por AFIP
- Constancia de cumplimiento fiscal (Libre Deuda) por tributos municipales y provinciales o en su defecto certificación que acredite la adhesión a convenio de pago

Tanto la oferta como la documentación adjunta, deberán presentarse firmada en todos sus folios por el titular o representante legal del oferente, adecuadamente ordenada con indicación de número de folio en todas las hojas, en forma correlativa desde el inicio hasta el final de la presentación, precedida por un índice detallado y foliado.

13.8. Oferta económica: En la oferta deberá detallarse la característica de cada uno de los equipos ofertados, plazos de entrega global y plazo de entrega particular de equipos en el caso de que en algún ítem este sea menor, la garantía de los equipos y la garantía de los componentes que los integran.

13.9. Plazo de entrega: La fechas de entrega consignadas en el pliego son máximas, pudiendo el oferente consignar una fecha de entrega menor a la requerida.

ARTÍCULO 14º: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar teniendo en cuenta el pliego de condiciones generales y particulares y los anexos adjuntos, consignando por separado el valor unitario de cada uno de los ítems ofrecidos, IVA incluido, siendo el EMR exento en este gravamen.

Todos los importes podrán expresarse en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina y/o en moneda extranjera. En este último supuesto la conversión de las monedas a los fines de la comparación de ofertas se realizará en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al cierre del quinto (5º) día hábil anterior a la fecha fijada para apertura de ofertas.- No se admitirán reclamos por diferencias basadas en tipos de cambio oficial de moneda extranjera en la República Argentina y/o los de países de origen de los bienes.-

Dentro del precio presupuestado, quedarán comprendidos todos los costos que tenga la adjudicataria, incluyendo los costos de flete y acarreo hasta el destino que el EMR determine.

ARTICULO 15º: FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al prestador, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia.

ARTICULO 16º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo, la oferta seguirá subsistente si no mediara comunicación expresa en contrario por el oferente.

ARTICULO 17º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar y hora designados a tal fin con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Se procederán a abrir los sobres, se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas.

Sin perjuicio de ello, el día siguiente hábil posterior al acto de apertura, las propuestas serán puestas a disposición en el EMR, a fin de que todos los oferentes puedan examinarlas y presentar las impugnaciones que estimen procedentes dentro de los términos establecidos por la Ordenanza N° 2650.

No se considerarán las propuestas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas que no hubieran sido salvadas al pie de la misma.

A los fines de los cómputos de plazos, los días serán considerados días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 18º: IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones se realizara conforme al siguiente procedimiento el que se establece en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 2650/80:

- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado, conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo precedente el día siguiente hábil al de la apertura del concurso y realizar las

impugnaciones que estimaren procedentes durante los dos días hábiles siguientes al día de toma de vista, concurriendo para tal fin al EMR.

- Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, adjuntando el sellado correspondiente, exponiendo en forma separada y clara las razones de hecho y derecho en que se fundan.
- Las impugnaciones a las ofertas de terceros o al acto en sí mismo, que no sean fundadas o aquellas insignificantes o carentes de fundamentación que a juicio del **EMR** hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponerse la suspensión de hasta doce (12) meses en el padrón de proveedores.

ARTÍCULO 19º: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación contenida en el sobre será analizada por el EMR que emitirá informe sobre la Evaluación de las ofertas, mediante los siguientes procedimientos:

- Evaluar las ofertas
- Solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre cualquier aspecto de los datos presentados
- Dictaminar sobre las impugnaciones (si correspondiere)
- aconsejar sobre la oferta más conveniente

Las áreas competentes del EMR emitirán un informe con el análisis de las ofertas evaluando las condiciones de cada oferente y todo elemento que resulte determinante para su consideración o desestimación.

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y la autenticidad de la documentación acompañada.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida, el EMR podrá brindar plazo para completar dicha documentación. El incumplimiento en completar satisfactoriamente la documentación exigida, será causal de rechazo de la oferta.

Asimismo el EMR podrá requerir por escrito a los proponentes aclaraciones de su propuesta, debiendo estos responder de igual manera en el plazo que en cada caso se establezca; la falta de respuesta en término producirá la exclusión de pleno derecho del oferente.

Las aclaraciones en ningún caso implicarán una modificación de la propuesta. En tal supuesto, no serán tomadas en consideración.

Una vez expedidas las áreas con competencia en la materia se elevarán los informes a la Presidencia del EMR a fin que disponga lo necesario para la adjudicación de la presente licitación.

ARTÍCULO 20º: CAUSALES DE RECHAZO DE LA PRESENTACIÓN

Será objeto de rechazo de las propuestas:

- a) Las condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Las formuladas por personas jurídicas y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Padrón de Agentes de cobro de la Municipalidad de Rosario.
- c) Las propuestas que no den cumplimiento a la corrección de defectos de forma, omisiones, pedidos de informes y/o aclaraciones, etc., dentro del plazo que se establezca en su requerimiento.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas. El rechazo de las propuestas presentadas no da derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los oferentes. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga a su elección.

ARTÍCULO 21º: MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Sobre la base de los informes que se generen del análisis de las ofertas, el EMR adjudicará el objeto de la presente licitación por ítem, según se considere más conveniente de acuerdo a su criterio y conforme a sus intereses.

El EMR se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, rechazando en forma total o parcial todas o parte de las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a los oferentes o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

El hecho de que se haya presentado un solo oferente, no obliga al EMR a adjudicar la licitación al mismo. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado.

ARTÍCULO 22º: GARANTÍAS

Garantía de los equipos: Garantía de funcionamiento de los equipos y de todos y cada uno de sus componentes por un plazo mínimo de 12 meses. Además el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos de equipos por un término de 18 meses. El oferente deberá disponer de un servicio para hacer efectiva la garantía detallada durante el plazo de la misma, el que se deberá encontrarse disponible dentro de las 48 hs. de notificado por parte del EMR del desperfecto de funcionamiento o fallas de sus componentes.

ARTÍCULO 23º: TRIBUTOS Y SELLADO

Son a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en el transcurso del cumplimiento del contrato. Una vez librada la orden de provisión, el EMR, en su carácter de agente de retención, procederá a sellar la misma de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, importe que será descontado del primer pago a efectuarse al adjudicatario.

ARTÍCULO 24º: ORDEN DE PROVISIÓN. PLAZO DE ENTREGA

El contrato quedará formalizado una vez recepcionada la primera orden de provisión.

Si el adjudicatario se negare y/o rechazare la orden de provisión será sancionada de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

Una vez dispuesta la adjudicación, el EMR librará la correspondiente orden de provisión al adjudicatario. Desde el momento de la recepción comenzarán a computarse los plazos para la entrega de la totalidad de los equipos el que no podrá exceder de los veinte (20) días corridos.

Son a cargo del adjudicatario los sellados fiscales que correspondan abonar por el contrato de provisión. A tal fin autorizan expresamente al EMR a descontar de los importes a abonar al adjudicatario las sumas correspondientes a tales reposiciones, de lo que se dejará constancia en la correspondiente orden de provisión.

ARTÍCULO 25º: RECEPCIÓN

Una vez entregados los elementos por el adjudicatario en el plazo de siete (7 días) se procederá a realizar la certificación definitiva de los elementos por la persona designada por el EMR. Una vez producida esta iniciaran los plazos de la garantía de los equipos previsto en el art. 24 del presente pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 26º: FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega por ante el EMR de la factura conformada.

La factura deberá estar acompañada con la constancia de recepción definitiva.

A los fines de la efectiva percepción de los importes, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a los recaudos fiscales y contables que dispone la legislación aplicable.

Los pagos se realizarán en moneda de curso legal en la República Argentina. Los bienes cotizados en moneda extranjera se abonarán en pesos, convertida la moneda al tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de emisión de la factura.

ARTÍCULO 27º: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones establecidas en el Pliego de licitación, el EMR intimará mediante notificación fehaciente al estricto cumplimiento. En caso de persistir

en el incumplimiento, el EMR podrá optar, mediante resolución fundada, entre dejar sin efecto la adjudicación y/o descontar del valor a abonar el 0,3 % diario sobre la facturación correspondiente, hasta el cumplimiento efectivo de lo establecido. En este caso el importe de las penalizaciones estará limitado al 10 % sobre el monto total de la compra. El oferente se considera debidamente notificado de la presente cláusula al suscribir ejemplar del pliego que se acompaña la oferta.

ARTÍCULO 28º: RESERVAS

El EMR hace reserva expresa de:

- a. Rechazar las ofertas.
- b. Declarar desierto la licitación o dejar sin efecto el mismo;
- c. Declarar nulo la licitación si el acto concursal hubiere tenido vicios.
- d. Aumentar o disminuir la cantidad de bienes en un más o menos 20 % (Veinte por ciento) del objeto de la licitación. En tal caso, los importes a abonar o reducir de las retribuciones, o pagos correspondientes serán en la proporción aumentada o disminuida, en base a los valores ofertados y que sirvieron de base para la adjudicación. El ejercicio de esta facultad por parte del EMR no dará lugar a rescisión ni resolución del contrato, ni derecho a reclamo alguno por mayores costos que los ofertados.

En ningún caso, los oferentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingreso futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización de la presente licitación.

ARTÍCULO 29º: CAUSAS DE LA EXTINCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato quedará extinguido por:

- a) Expiración del plazo.
- b) Mutuo Acuerdo.
- c) Por razones de orden jurídico o de hecho que a juicio del EMR, hagan imposible la continuidad de la contratación.

ANEXO I

Modelo de Declaración Jurada del ARTÍCULO 13.5.

Rosario, de de 2017.-

Sra.

Presidente del

ENTE DE LA MOVILIDA DE ROSARIO

S _____ / _____ **D**

De mi mayor consideración:

Por la presente suscribo la siguiente declaración jurada prevista en el art. 13.5. del Pliego de la presente licitación y por la cual declaro:

- a) Que me someto expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación.
- b) Que no pertenezco a la planta del personal municipal ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.
- c) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.
- d) Que autorizo expresamente al EMR para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Que garantizo la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Que no encuentro incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en artículo sexto y que no se me han aplicado sanciones algunas en la ejecución de contratos anteriores, por prestación de servicios similares en otras ciudades.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

ANEXO II
Anexo técnico

Item 1. Equipos PC básicas, cantidad: 10

Placa Madre

- **Marca:** INTEL, MSI, ASUS, GIGABYTE, ASROCK
- **Video:** Integrado.
- **Audio:** Integrado.
- **Memoria:** Soporte para DDR 3
- **Placa de red:** Integrada 10/100/1000 BaseT

Procesador

- **Tipo y velocidad:** Intel Core I3.
En caso de contarse con modelos o velocidades similares o superiores, ofertarlas como alternativas.

Memoria

- **Tipo de memoria:** DDR 3.
- **Velocidad de memoria:** Como mínimo 1333MHz.
- **Capacidad mínima Memoria:** 4 GB en un solo módulo.

Puertos

- **USB:** Al menos 2 en el frente y 4 atrás.

Placa de Red

- **Wifi:** PCI.

Disco

- **Interfase:** SATA II/ SATA III.
- **Capacidad:** 500 GB de capacidad mínima.

Grabadora de DVD

- **Marca:** SONY, PIONEER, MSI, LG, ASUS, BENQ, LITE ON, SAMSUNG.
- **Interface:** SATA II.
- **Velocidad:** de al menos DVD R/RW: + / - 16 X de al menos CD-R/RW: 40x24x40x;

Mouse

- **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH, COMPAQ, IBM, H.PACKARD
- **Modelo:** óptico
- **Interfase:** USB

Teclado

- **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH
- **Interfase:** USB

Gabinete

- Deberá contar con fuente acorde para alimentar el equipo y la ventilación correspondiente.

Item 2. MiniPC: cantidad: 1

- **Tipo y velocidad:** Intel Core I3.
En caso de contarse con modelos o velocidades similares o superiores, ofertarlas como alternativas.
- **Disco:** 500GB mínimo.
- **Memoria:** 4GB en un solo módulo.
- **Interfaces:** Salida de video: HDMI/ VGA.
Puertos USB: 3 o más.
Lector de tarjetas de memoria (opcional).

Item 3. Monitores: cantidad: 8

- **Tipo de monitor:** LED.
- **Preferentemente Marca:** Samsung.
- **Medida monitor:** 19", con interfaz VGA /HDMI / DVI.

Item 4. Monitores: cantidad: 3

- **Tipo de monitor:** LED.
- **Preferentemente Marca:** Samsung.
- **Medida monitor:** 22", con interfaz VGA /HDMI / DVI.

Item 5. Impresora Multifunción Láser color, Cantidad: 1

- **Tipo de impresora:** Toner/ láser, Color.
- **Interfase:** USB (opcional wifi/ Ethernet).

- **Preferentemente marca:** HP
- **Preferentemente modelo:** Cp 1025
- **Escaner:** Si

Item 6. Impresora Láser, Cantidad: 2

- **Tipo de impresora:** LASER, negro.
- **Interfase:** USB.
- **Preferentemente marca:** HP
- **Preferentemente modelo:** 1102w

Item 7. Mouse, cantidad: 15

- **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH
- **Interface:** USB

Item 8. Teclados, cantidad: 10

- **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH
- **Interface:** USB

Item 9.- Notebook, cantidad: 1

- **Pantalla**

- **Tamaño:** 15".

- **Procesador**

- **Tipo y velocidad:** Intel I3. En caso de contarse con modelos o velocidades similares o superiores, ofertarlas como alternativas.

- **Disco**

- **Capacidad:** 500 GB de capacidad mínima.

- **Memoria**

- **Tipo de memoria:** DDR 3.
- **Capacidad mínima Memoria:** 4 GB en un solo módulo.

- **Velocidad de memoria:** 1333MHz o superior.

• **Interfaces**

- **Salida de Video:** HDMI / VGA (opcional)

- **Puertos USB:** 3 o más,

- **Lector de Tarjetas de memoria:** Opcional.

Item 10. Mochila para notebook, cantidad: 2

- **Dimensiones:** Para notebook de 17"

- Marca: Preferentemente Logitech, Eurocase, Caselogic.

Item 11. Switch, cantidad: 3

- **Tipo de switch:** Administrable, con capacidad para configurar VLAN para conectar AP.

- **Cantidad de Puertos:** al menos 5.

- **Preferentemente Marca:** Tp-Link.

- **Preferentemente Modelo:** Switch Tp Link TL Sf1008d 8 Puertos / Bocas Lan 10/100 Mbps, ó similar.

Item 12. Multímetro ("tester"), cantidad: 1

- **Tipo:** Digital, económico.

Item 13. Mouse inalámbrico (Wireless), cantidad: 1

- **Interface:** USB

Item 14. Adaptador DVI a VGA, cantidad: 2

- **Tipo:** DVI hembra a VGA macho

Item 15. Teclado touch pad inalámbrico (Wireless), cantidad: 2

- **Interface:** USB

Item 16. Conj. Teclado y mouse inalámbrico (Wireless), cantidad: 1

- **Interface:** USB (que tenga un solo receptor Wireless)

Item 17. Estabilizadores, cantidad: 3

- **Gabinete:** Plástico
- **Entrada:** 220V
- **Potencia mínima:** 800 VA
- **Cantidad de salidas:** Al menos 4 de 220V.
- **Preferentemente Marca:** Cmos

Item 18. Disco Rígido externo, cantidad: 2

- **Capacidad:** al menos 2 TB
- **Interface:** USB 3.0
- **Preferentemente Marca:** Seagate.

Item 19. Docking Station USB to SATA 2.5/3.5., cantidad: 1

- **Tipo:** Doble, Compatible con SATA 3.5 y 2.5.
- **Interfaz:** USB 3.0

Item 20. Mouse Pads, cantidad: 20

- **Tipo:** Preferentemente ergonómico con gel.

Item 21. Mouse Pads, cantidad: 30

- **Tipo:** Comunes.

Item 22. Memoria RAM, cantidad: 10

- **Tipo de memoria:** DDR3.
- **Velocidad de memoria:** 1600Mhz mínimo.
- **Capacidad de memoria:** 4GB mínimo.

Item 23. Disco rígido, cantidad: 3

- **Capacidad:** al menos 500GB.
- **Interface:** SATA II/ SATA III.
- **Marca:** Preferentemente Seagate.

Item 24. Lectorgrabadora de DVD/CD Externa, cantidad: 1

- **Interface:** USB 3.0.
- **Marca:** Preferentemente Samsung/LG/Pioneer/Hp.

Item 25. Disquetera USB, cantidad: 1

- **Interface:** USB.

Item 26. Pendrives, cantidad: 40

- **Capacidad:** 4GB.
- **Interface:** USB 2.0 ó 3.0 preferentemente.

Item 27. Juego de Toner para impresora HP Color Laserjet Enterprise M750, cantidad: (1 de c/u.)

- **Black LaserJet Toner Cartridge** (~13,500 pages) **CE270A**
- **Cyan LaserJet Toner Cartridge** (~15,000 pages) **CE271A**
- **Yellow LaserJet Toner Cartridge** (~15,000 pages) **CE272A**
- **Magenta LaserJet Toner Cartridge** (~15,000 pages) **CE273A**

Ítem 28. Pinza Crimpeadora, cantidad: 1

- **Tipo:** Para cables de red Ethernet.

Ítem 29. Set Juego De Puntas Bosch 32 Piezas, cantidad: 1

- **Marca:** Preferentemente BOSH.

Ítem 30. Cables HDMI: cantidad: 7

- **Longitud:** Entre 2 y 3 metros.

Ítem 31. Mac Mini: cantidad: 1

Ítem 32. Iphone SE de 16gb: cantidad: 1

En caso de no tener se consideran estos modelos: Iphone 6 de 16gb ó Iphone 6s de 16gb

Ítem 33. Zapatillas prolongadoras de 4 bocas multi-norma: cantidad: 5

- **Longitud:** Entre 2 y 3metros.

Ítem 34. Prolongaciones eléctricas, cantidad: 3

- **Longitud:** 10mts.
- **Características:** 1.5mm. 10A 220V.

Ítem 35. Placa de video: cantidad: 1

- **Tipo:** GeForce 210 o similar que disponga de 1-VGA y 1-Hdmi de salida para configurar multipantalla (para usar 2 monitores en simultáneo).

Ítem 36. Bolsa de precintos: cantidad: 4

- **Cantidad por bolsa:** Preferentemente 100
- **Longitud:** 15cm

Ítem 37. Tablet: cantidad: 3

RAM: 1GB o superior.
O.S.: Android
Micro: Snapdragon 400 o superior
SIM: 3g.
Almacenamiento: 16GB
OTG: Si

Ítem 38. Teléfono inalámbrico Panasonic Tgd210: cantidad: 2

- **Marca:** Preferentemente Panasonic; Gigaset equivalente.

Ítem 39. HUB USB: cantidad: 3

- **Marca:** Preferentemente Nisuta; Logitech; Noganet.

Ítem 40. HDD Server HP Proliant DL380e: cantidad: 1

- **Características:** HP P/N: 69327-002
2TB 7.2K 3.5SAS DP 6G MDL HDD W/Tray

Ítem 41. Parlantes PC Genius Sp Hf160 Usb 4W. cantidad: 5.

- **Marca:** Genius; Eurocase ó similar calidad.
- **Interface:** Alimentación USB y Audio mini plug 3.5mm.

Ítem 42. Cables USB de datos para celular, cantidad: 5.

- **Interface:** USB a MicroUSB.

Ítem 43. Adaptadores HDMI a MiniHDMI, cantidad: 3.

Ítem 44. MiniCompresor de aire, cantidad: 1.

- **Marca:** Preferentemente Lusqtoff.
- **Capacidad:** 4lts
- **Sin Aceite.**

Ítem 45. Servidor Hp Proliant DI160 Gen9

Procesador: Intel Xeon E5-2609v4 8gb - completo con OS.
Almacenamiento: 2 discos de 2TB Hotswap RAID1.
Fuente de alimentación: Cotizar aparte fuente de alimentación redundante.

Ítem 46. Magic Keyboard o Apple Keyboard with Numeric Keypad.

- **Características:** En español.

Ítem 47. Adaptador VGA hembra DVI macho, cantidad 2.

Ítem 48. Conversor Usb A Serial Rs232 macho, cantidad 3.

- **Marca:** Preferentemente Nisuta, o similar.

Ítem 49. Conector DB9 Hembra con tapa, cantidad 2.

Ítem 50. Repetidor De Señal Wifi Tp-link Tl-wa850re Extensor Wireless

- **Marca:** Tp-link.

Ítem 51. Escáner manual portátil, cantidad 1.

- **Marca:** Nisuta, Daza, iScan ó similar.

- **Tamaño:** A4.